



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Corrección de errores de las bases y convocatoria de una Plaza de Oficial de Policía Local, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 234 de fecha 7 de diciembre de 2020.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2020 se modifican las bases de bases por la provisión por el sistema de turno libre y concurso oposición de una Plaza de Oficial de Policía Local, en virtud de requerimiento efectuado por la Dirección General de Protección Ciudadana de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, quedando dichas base de la siguiente manera:

6.1. Fases del procedimiento. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema general de acceso concurso-oposición. Constará de tres fases: fase de oposición, concurso y curso selectivo.

Pudiendo obtener en la fase de oposición 23 Puntos y concurso 5,9 Puntos.

6.4. Fase concurso, no tendrá carácter eliminatorio, pudiendo obtener un máximo de 5,9 puntos. En ella se valorarán los méritos, el historial profesional relacionado con las funciones que tienen atribuidas los Cuerpos de Policía Local, los títulos académicos superiores a los exigidos para el ingreso, los cursos de formación realizados en el área de seguridad, los premios y condecoraciones recibidas como consecuencia de actuaciones profesionales, la antigüedad y los trabajos publicados que tengan relación con dicha área.

6.4.1. Se seguirá el siguiente baremo de valoración de méritos.

6.4.1.1. Grado personal consolidado: Se adjudicará hasta un máximo de 0,5 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado, dentro de la carrera administrativa de la siguiente forma:

- Por poseer un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 0,5 puntos.
- Por poseer un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 0,3 puntos.
- Por poseer un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 0,1 puntos.

6.4.1.2. Antigüedad: Se adjudicará hasta un máximo de 1 puntos con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año completo de antigüedad en la misma escala y categoría de la Policía Local: 0,2 puntos.
- Por cada año completo de antigüedad prestado en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 0,1 puntos.
- Por cada año completo de antigüedad prestado en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos.

6.4.1.3. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1,7 puntos. Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por las personas concursantes que sean superiores a las que se exigió para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan conforme al siguiente baremo:

- Doctor o Máster: 1,7 puntos.
- Licenciado o Grado: 1,4 puntos.
- Diplomado en Criminología: 1,2 puntos.
- Cualquier otra Diplomatura: 1,2 puntos.
- Técnico Superior: 1 punto.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisitos para la provisión del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la obtención de otras de nivel superior.

6.4.1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento de interés policial impartidos u homologados por una Administración Pública, hasta un máximo de 2,70 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

a) Asistencia a jornadas o congresos y simposiums de interés policial organizados por una Administración Pública: 0,50 puntos por cada uno.

b) Cursos oficiales impartidos por Administraciones Públicas u homologados por las Administraciones Públicas relacionados con las funciones de Policía Local, hasta 20 horas lectivas: 0,50 puntos cada uno; de entre 21 y 40 horas lectivas: 1 puntos por cada uno; superiores a 40 horas lectivas: 1,50 puntos cada uno.

Los méritos relativos a las titulaciones académicas y cursos de formación y perfeccionamiento, indicados en los puntos 2 y 3 de esta primera fase de méritos generales, se verificarán mediante la solicitud de certificación de los mismos al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las personas participantes autorizan al órgano convocante, mediante la firma de la solicitud incorporada en el Anexo de la presente convocatoria, a solicitar al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una certificación de los méritos antedichos.

Anexo II. PROGRAMA

PARTE GENERAL.

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

TEMA 2. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

TEMA 3. Los Órganos de Gobierno Municipal: el Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y otros órganos. Competencias municipales.



TEMA 4. Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha: Título VIII: Derechos y deberes, Título IX: Situaciones administrativas.

TEMA 5. Régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía Local.

TEMA 6. Competencias de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. El Consejo consultivo de Castilla La Mancha.

TEMA 7. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

TEMA 8. Ordenanza municipal De tenencia Animal Peligroso.

TEMA 9. Ordenanza municipal reguladora del Botellón.

TEMA 10. Ordenanza reguladora de la convivencia.

TEMA 11. El acto administrativo general. La administración Pública. Concepto. Fuentes del derecho administrativo: enumeración y clasificación. La jerarquía normativa.

TEMA 12. Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

TEMA 13. La Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

TEMA 14. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TEMA 15. Ley orgánica 9/1982 de 10 de agosto, de estatuto de autonomía de Castilla la Mancha.

TEMA 16. Reglamento de Prohibición de Venta a Menores de Bebidas Alcohólicas de Castilla-La Mancha

PARTE ESPECÍFICA.

TEMA 17. El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación vigente.

TEMA 18. Código Penal. Libro I, Título I: De la infracción penal; Título II De las personas criminalmente responsables de los delitos.

TEMA 19. Código Penal: Libro II, Título XXI, Capítulo V: De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Título XXII, Capítulo II: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia; Capítulo III: De los desórdenes públicos.

TEMA 20. Código Penal. Libro II, Título XIX: Delitos contra la Administración Pública: prevaricación y otros comportamientos injustos, abandono de destino, omisión del deber de perseguir delitos, desobediencia y denegación de auxilio.

TEMA 21. Código Penal. Libro II, Título XIX: Delitos contra la Administración Pública: infidelidad en la custodia de documentos, violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias y malversación.

TEMA 22. Código Penal. Libro II, Título X: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

TEMA 23. La Ley Orgánica reguladora del Procedimiento Habeas Corpus. La denuncia y la querrela. El ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de Abogado. La entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 24. Tipos de procedimientos penales. Especial referencia al enjuiciamiento rápido de determinados delitos (los juicios rápidos).

TEMA 25. La detención. Concepto. Sujetos activos y pasivos de la detención. Supuestos especiales de la detención. Derechos del detenido. Entrada y registro en lugar cerrado.

TEMA 26. Reglamento General de Circulación: Título III, Capítulo II: Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Capítulo VI: Comportamiento en caso de emergencia.

TEMA 27. Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Título V: Régimen sancionador.

TEMA 28. Reglamento General de Conductores. Título I: De las autorizaciones administrativas para conducir.

TEMA 29. Reglamento General de Vehículos: Título I: Normas generales, Título IV: Autorizaciones de circulación de los vehículos.

TEMA 30. Los delitos contra la seguridad vial.

TEMA 31. Reglamento General de Circulación: Título I, Capítulo IV: Normas sobre bebidas alcohólicas Capítulo V: Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

TEMA 32. Inspección Técnica de Vehículos. Normas sobre tiempos de conducción y descanso y sobre el uso del tacógrafo en el sector de los transportes por carretera.

TEMA 33. Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

TEMA 34. Ley de la protección de la ley ciudadana

TEMA 35. El Mando: Concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

TEMA 36. Estilos de mando. Metodología de mando. Técnicas de dirección.

TEMA 37. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: de las Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años. Del acoso sexual. De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución Sexual y explotación sexual.

TEMA 38. Procesadores de textos. Microsoft Word. Principales funciones. Hojas de cálculo. Microsoft Excel. Fórmulas y funciones. Bases de datos. Microsoft Access. Tablas, consultas, formularios e informes.



TEMA 39. Internet: conceptos elementales. Navegación, favoritos, historial y búsqueda. Correo electrónico: conceptos elementales. Creación y administración de mensajes. Libretas de direcciones. Las redes sociales.

TEMA 40. Tratamiento jurídico de la violencia de género y doméstica. Las medidas de protección integral contra la violencia de género. Derecho de las mujeres, víctimas de violencia de género.

Anexo III

Cuadro de Exclusiones Médicas

1. TALLA: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,60 mujeres.

Lominchar, a 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº. I.-6187